ORGANISMO: **Estudio Previo No: 10895**

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN, PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN EL PERSONAL DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
PRESUPUESTO (VALOR): El valor estimado del contrato es de VEINTIÚN MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 21.114.960), incluido IVA del 19%.
PLAZO: UN (1) MES a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 noviembre del 2020.

1.2. Descripción de la Necesidad

Con motivo de la pandemia mundial SARSCoV-2 COVID-19, notificada por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 y confirmado su primer caso en Colombia el día 06 de marzo del 2020, el Gobierno Nacional ha implementado medias de prevención, contención y mitigación del coronavirus. A través de la Resolución 380 de 2020 #Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-2019 y se dictan otras disposiciones#, la Resolución 385 de 2020 #Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus#, y la Resolución 453 de 2020 #Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones# proferida junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; se han expedido lineamientos y guías para contener el brote en el país.

El COVID-19 tiene un comportamiento similar a los síndromes respiratorios; cuando una persona con COVID-19 tose o exhala, despide gotas de líquido infectado. La mayoría de estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, generando así un riesgo de contagio si el resto de personas entra en contacto con estos objetos o superficies contaminados y posteriormente se tocan los ojos, la nariz o la boca. El COVID-19 se propaga de manera similar a la gripe. A la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus, por lo que los expertos recomiendan para evitar su contagio, que desde casa se tomen medidas preventivas y de bioseguridad, así como también en las industrias, manteniendo los sitios de afluencia de público bajo estrictas condiciones de higiene y desinfección.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es el lavado de las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en un 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, los organismos de salud recomiendan fortalecer el proceso de lavado de manos con el uso de desinfectantes que contengan

alcohol entre sus componentes para de esta forma reducir la propagación del coronavirus.

Por lo anterior expuesto, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en su constante compromiso por buscar el bienestar y salud integral de sus trabajadores, hace necesario la atención a la declaración de emergencia nacional por la presencia de COVID-19, adquiriendo productos para la limpieza y desinfección de manos de sus colaboradores.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 #Unidos por la vida#.
LINEA 2: Nuestra Economía
PROGRAMA: 2.0.1.0.8 - Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
PROYECTO: Implementación y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en la FLA,
Itagüi, Antioquia, Occidente

1.4. Competencia del organismo para adelantar el proceso

El Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental Nº 000225 del 20 de enero de 2014, delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, relacionado con: La misión, objetivos y funciones corporativas establecidos en la Ordenanza No. 12 de 2008 y el Decreto Departamental No. 2575 de 2008 y las demás normas que los modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen.
A su vez el artículo 25 del Decreto 2575 de 2008 denominado #ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA# en el acápite relacionado con las funciones generales de la Dirección de Gestión Humana, estipula para ella entre otras las siguientes:

- Dirigir, evaluar y controlar el diseño e implementación de los programas de administración de personal, seguridad industrial y salud ocupacional.

- Formular y ejecutar los programas en materia de recreación, deportes y bienestar social, acorde con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

- Diseñar y ejecutar los planes y programas de inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar y riesgos profesionales

- Ejecutar el proceso de liquidación de nómina

Es así, como se crea la necesidad de adquirir productos de limpieza y desinfección de manos con la finalidad de evitar la infección y propagación del COVID-19 en el personal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN, PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN EL PERSONAL DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

2.2. Alcance del Objeto Contractual

En el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del COVID-19 en nuestro país, el Gobierno Nacional ha adoptado medidas de orden público que implican el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes de la República de Colombia, exceptuando de dicha medida, entre otros, a aquellos servidores públicos y contratistas cuyas actividades sean estrictamente necesarias para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales para el Estado. Es así como la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; acogiéndose a las determinaciones del Gobierno, se dispone a implementar las medidas de atención, prevención y mitigación pertinentes ante el coronavirus; para de esta forma proteger a los trabajadores, contratistas, empleadores y visitantes de los riesgos para la salud generados por el COVID-19.

Es por ello, que surge la necesidad de suministrar en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, productos de limpieza y desinfección personal que permitan una adecuada y constante higiene en todos sus colaboradores para de esta manera evitar la propagación del virus.

Con este contrato se impactará a toda la población de la FLA. Se cuenta aproximadamente con trecientos cincuenta (350) colaboradores, incluyendo al personal contratista, practicantes y demás personal que ingresa a las instalaciones de la fábrica.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos
Para este proceso la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia no requiere de autorizaciones, permisos, licencias.

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas # UNSPSC

De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el plan anual de adquisiciones, para el presente proceso de selección se estableció la siguiente codificación de acuerdo a la clasificación UNSPSC:

VER ANEXO No. 1.

2.4 Lugar de ejecución o entrega:

La entrega del producto, se hará en las Instalaciones de la FLA, en el almacén, situado en la Autopista Sur Carrera 50 Nº 12 Sur 149, de Itagüí, de conformidad con la solicitud enviada por el supervisor del contrato.

2.5. Obligaciones de las Partes

2.5.1 Obligaciones Generales de las partes:

1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2) Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3) Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4) Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5) Propender por el logro de los productos pactados.
6) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.

2.5.2. Obligaciones del contratista:

1. Cumplir las especificaciones técnicas exigidas y la calidad del producto.
2. Entregar los productos en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en las condiciones establecidas, de manera oportuna y de acuerdo al cronograma propuesto para tal fin.
3. Garantizar el cumplimiento de la normativa en el marco de la emergencia sanitaria decreta en el país por el Ministerio de Salud y Protección social.
4. Para el pago, el contratista deberá entregar factura y su respectiva copia, anexo que relacione el bien entregado, especificando cantidad y precio.
5. Cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 48 horas después de que el supervisor haya verificado el estado de los mismos, y haya comunicado al contratista.
6. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
7. El contratista una vez se comience ejecutar el contrato deberá subir los siguientes documentos: Pago de seguridad social (planillas y/o certificados) en el módulo Contrato, Ejecución del contrato, Documentos de ejecución, como también las respectivas facturas una vez radicas en la FLA en el Módulo Contrato, Ejecución del contrato, en Plan de Pagos. Lo anterior se debe cargar en la plataforma del SECOP II.
8. Deberá proveer la ficha técnica de los insumos y la garantía del mismo.
9. Las demás que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley.

2.5.3. Obligaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia:

1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

2.5.4. Acuerdo de seguridad BASC

Acuerdos Generales:
1. El proveedor asegurará que la información entregada durante el suministro de su producto o servicio sea veraz y confiable.
2. El personal del proveedor deberá cumplir con las normas internas establecidas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
3. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el contratista cooperarán en caso de presentarse una situación ilícita o sospechosa que ponga en riesgo su imagen o el normal desarrollo de las operaciones de exportación.
4. En caso de que el proveedor cuente con certificación BASC, debe entregar copia a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y comunicar por escrito sobre la renovación, cancelación, suspensión o vencimiento del mismo.
5. Tanto el proveedor como la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia trabajarán unificadamente en pro de la seguridad y confiabilidad de las operaciones.
6. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia podrá realizar visita a las instalaciones del proveedor en caso de requerir algún tipo de verificación.
7. Ambas partes actuarán basadas en los principios de la ética empresarial, la buena fe, la lealtad recíproca y la cooperación, siendo esencial el compromiso que asuman en cuanto a no incurrir en conductas que puedan ser catalogadas de desleales o de malas prácticas.

Acuerdos específicos:

1. El proveedor garantizará que las materias primas e insumos no estén contaminadas con sustancias u objetos ajenos a su naturaleza.
2. El proveedor deberá respetar las áreas asignadas y los horarios establecidos por la FLA para las actividades de cargue y descargue de materias primas e insumos.
3. Los conductores y ayudantes deben suministrar los documentos exigidos por la FLA al momento de ingresar a sus instalaciones.
4. El proveedor garantizará que la información contenida en los documentos entregados al momento de la recepción de las materias primas e insumos corresponda a las personas y vehículos que realizan la entrega.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

DESENGRASANTE.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Limpiador de manos con piedra pómez para limpieza profunda, eficaz para limpiar la suciedad, mugre, tinta, aceite y pintura. Biodegradable, pH equilibrado. Ideal para la eliminación rápida de la suciedad más común de tipo medio a difícil que se encuentra en los lugares de trabajo, formulado con un disolvente natural sin petróleo que actúa rápidamente para proporcionar una limpieza profunda y eficaz. Ideal para las áreas de mantenimiento, talleres de carros, ingeniería general, metalurgia, transporte, etc.
CANTIDAD: 30

GEL ANTIBACTERIAL.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Líquido translúcido sin color y sin fragancia tipo gel de secado instantáneo. Elimina el 99,9% de microorganismos como: Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Pseudomona aeruginosa,entre otros.
Especialmente indicado para limpiar y desinfectar las manos de los operarios de la industria alimentaria, cosmética y farmacéutica. Con principio activo de etanol. Sin triclosán. Contiene glicerina, componente que evita la resequedad en las manos.
CANTIDAD: 500

JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: mezcla de agentes antibacteriales y tensoactivos que ayudan a remover y eliminar bacterias como: Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa y hongos. Está diseñado para la prevención de infecciones nosocomiales provocadas por la transmisión de bacterias a través de las manos. Suave con la piel. No contiene perfume (adecuado para uso en áreas de manipulación de alimentos). Libre de potenciales componentes irritantes.
CANTIDAD: 250

Garantizar que los productos sean de óptima calidad
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas
Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
Los productos deben ser nuevos y genuinos.
Los productos, deben contar un lago periodo en términos de vencimiento.
El proponente deberá presentar en la oferta, la marca de los elementos que está ofertando

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. Análisis del sector

Según el estudio de mercado, se pudo identificar la variedad de empresas que comercializan estos productos en medio de la emergencia sanitaria declarada en el país, pero dadas las condiciones actuales, algunas empresas no contaban con las cantidades totales requeridas, debido a la alta demanda y a la estricta regulación de las importaciones que presenta actualmente el país.

Dentro de la exploración de precios en el mercado, se contó con la cotización de once empresas que manifestaban tener estos productos, pero en cantidades menores a las requeridas, por lo que se realiza un filtro de empresas, que no solo cuenten con las unidades solicitadas para satisfacer la necesidad sino también, cumplan con las especificaciones técnicas para garantizar seguridad y confianza al momento del uso de los productos.
De dicho filtro, se encuentran tres empresas entre las que se destaca, Ambital, Diversas y Govi; con quienes se puede adquirir estos productos con rubros de precios similares y ofreciendo diversas características en sus catálogos.

Por lo anterior, la empresa Govi es el contratista que mejor se adapta a dichos requerimientos; esta empresa se ha caracterizado en el mercado por la importación y comercialización de productos y programas de higiene de manos, limpieza y desinfección especializada. Se opta por tomar esta opción, debido a que actualmente la mayoría de empresas ofertantes no contaban con existencias suficientes de dispensadores para ninguno de los tres productos (desengrasante, gel y jabón antibacterial) dificultando así el proceso de uso y aplicación por parte de los colaboradores de la FLA.
Actualmente, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuenta con la existencia de dispensadores para el gel antibacterial Purell por 1000 mL, el cual nos oferta esta empresa y se adapta a las condiciones de uso de dicho dispensador. Para los dos productos restantes se dificulta el proceso de adquisición de dispensadores debido a que la empresa Govi importa desde Estados Unidos este artículo y las condiciones de cierre de comercios internacionales por el coronavirus ha dificultado la compra de estos. Es por ello, que se hace importante el confirmar previamente la disponibilidad de unidades con el contratista, para de esta forma garantizar la correcta adquisición.
Es de vital importancia la compra rápida de estos insumos de limpieza y desinfección para velar por el cuidado de la salud de todos los colaboradores de la FLA y así evitar la propagación del virus COVID-19 en las instalaciones.
Por lo anterior, se anexa la exploración de precios para la compra de suministros dedicados a la limpieza y desinfección de manos.

4.2. Presupuesto oficial
El valor estimado del contrato es de VEINTIÚN MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 21.114.960), incluido IVA del 19%.
VER ANEXO No. 2. PRESUPUESTO OFICIAL.

4.3. Forma de pago o de desembolso de los recursos:

EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, efectuará el pago total o parcial al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de los respectivos soportes, de la certificación de recibo a satisfacción emitida por el Supervisor y de la factura correspondiente con la certificación de parafiscales, la cual será cancelada dentro de los 60 días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Los días para el recibo de las facturas serán los lunes a viernes en el horario de 8:00a.m. a 12:00m y de 1:30 pm a 4:00pm, solo hasta el día 25 de cada mes, o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral a la fecha de cierre establecida.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

UN (1) MES a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 noviembre del 2020.

6. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y

NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

- BANCO DE PROYECTOS: 2017003050074 # Seguridad y salud en el trabajo
- RUBRO PRESUPUESTAL: A.17.1/1133/0-1010/370101000/220160
- CDP: 3500044469# Fecha de creación del 30/06/2020 - $ 24.637.437
- VIGENCIA FUTURA: N/A

7. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Ver Anexo.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
Para amparar el presente objeto contractual no se solicitan garantías, por cuanto los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecida por la FLA se RECHAZARÁN, y el contratista deberá entregar a la FLA los que estén acorde con las exigencias, sin que genere costos adicionales para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Amparo	Descripción Amparo	Porcentaje %	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo

9. ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Mediante Resolución No. 2020060110614 del 10/09/2020, se designó el Comité Asesor y Evaluador y sus integrantes:
Rol técnico: Lixyibel Muñoz Montes - Profesional Universitario # Gestión Humana
Rol logístico: Isaac Mauricio Gaviria Martínez - Profesional Contratista # Dirección Financiera
Rol jurídico: Edward Quiñones Cossio - Abogado Contratista # Dirección de Apoyo Legal

10. ANEXOS

1. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador
2. CDP
3. BPID (Certificado de Banco de Proyectos).
4. Calculo de Presupuesto
5. Matriz de Riesgos

Lixyibel Muñoz Montes
Rol técnico-Profesional Universitario Gestión Humana

Isaac Mauricio Gaviria Martínez
Rol logístico - Contratista Dirección Financiera

Edward Quiñones Cossio
Rol Jurídico - Contratista Dirección de Apoyo Legal

Fecha de Creación: Medellín, (Julio, 01, 2020)

Fecha de Aprobación: 07 OCT. 2020

Estudio Previo No: **10895**

ORGANISMO: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN, PARA EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN EL PERSONAL DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

ANEXO No. 1. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53131626	53: Ropa, maleta y productos de aseo personal	13: Artículos de tocador y cuidado personal	16: Baño y cuerpo	26: Desinfectante de manos
53131608	53: Ropa, maleta y productos de aseo personal	13: Artículos de tocador y cuidado personal	16: Baño y cuerpo	08: Jabón
47131700	47: Equipos y suministros para limpieza	13: Suministro de aseo y limpieza	17: Suministros para aseo	

ANEXO No. 2. PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	AMBITAL		DIVERSAS		GOVI	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESENGRASANTE	limpiador de manos con piedra pómez. Es ideal para la eliminación rápida de la suciedad más común de tipo medio a difícil. (grasas, aceites, etc)	2000ml	30	$ 127.300	$ 2.036.800	$ 296.800	$ 8.904.000	$ 65.300	$ 1.959.000
ANTIBACTERIAL	Unico gel antiséptico para manos elaborado con 100% etanol naturalmente renovable al 70%, sin fragancia. Elimina bacterias y germenes en un 99.99%	1000ml	500	$ 18.500	$ 9.250.000	$ 17.430	$ 8.715.000	$ 27.750	$ 13.875.000
JABÓN ANTIBACTERIAL CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2%	Jabón Antibacterial de amplio espectro con agente microbiano de CHG 2%. Elimina el 99% de las bacterias transmitidas por medio de las manos.	1200ml	250	$ 49.980	$ 12.495.000	$ 9.832	$ 2.458.000	$ 16.500	$ 4.125.000
IVA (IMPUESTO)			19%		$ 0		$ 0		$ 1.155.960
DESCUENTO			10%						
TOTALES					**$ 23.781.800**		**$ 20.077.000**		**$ 21.114.960**

NOTA: LOS DISPENSADORES DEBEN SER ENTREGADOS POR LA EMPRESA GANADORA EN CALIDAD DE COMODATO Y CON GARANTIA VITALICIA, DEBE BRINDAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN NECESARIA

ANEXO No. 3. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afectará la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (FLA)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del comité asesor y evaluador designado	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Comité asesor y evaluador	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Director de apoyo legal y Líder gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual. En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Diario Cuando se requiera
3	Específico	Externo	Ejecución o Contractual	Financiero	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado	Los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y adelantar el proceso de contratación de forma ágil	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo medio	No	Comité asesor y evaluador	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual. Controlando tiempos dentro del proceso de contratación	Cuando se requiera

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta el la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual
5	Especifica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Suspensión o cancelación del contrato.	Riesgo económico de la FLA por incumplimiento del contratista en la entrega de los elementos solicitados.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratante (FLA)	Revisar el % de ejecución del contrato y que se estén cumpliendo las normas de establecidas en el estudio previo, el tiempo de los elementos solicitados.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si.	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta el la firma del Acta de Terminación	Revisar el % de ejecución del contrato y que se estén cumpliendo las normas de calidad en los elementos de ferretería y las entregas en el tiempo correspondiente.	De acuerdo al cronograma del servicio de la prueba.

ISAAC MAURICIO GAVIRIA MARTINEZ
Profesional Contratista-Dirección Financiera
Con el Rol Logístico

LIXYIBEL MUNOZ MONTES
Profesional Universitario-Gestión Humana
Con el Rol Técnico

EDWARD QUIÑONES COSSIO
Abogado contratista - Apoyo Legal
Rol Jurídico